

COMPANÍA DE TRANSPORTE TAXORBE

Fundada: El 2 de septiembre de 1.999 Registro No. 2087
Dirección: Caldas y Gran Colombia Edificio San Blas Of 44
TELÉFONO: 2 285-117 / 087989335 RUC: 1791809793001

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADO FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2009 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXORBE
S.A., A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Junio del 2010.

Señor: Juan Ardila Presidente de la Compañía,

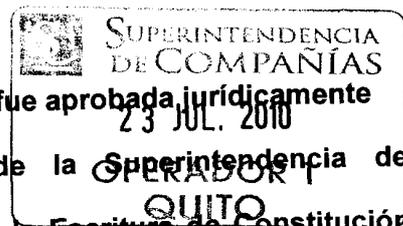
Señorita: Ingeniera. Maribel Andrango, Gerente de la Compañía,

Señores: Accionistas de la Compañía.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 279, literal 4; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presento el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Compañía de Transporte TAXORBE S.A., del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009.

La Compañía de Transporte TAXORBE S.A., fue aprobada jurídicamente mediante Resolución No 99.1.1.1.2031 de la Superintendencia de Compañías, en los términos constantes en la Escritura de Constitución



ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Junio de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Septiembre de 1.999, como también se observa unas escrituras de Aumento de Capital de la Notaria Cuarta, esto quiere decir que se esta cumpliendo con el procedimiento solicitado por la Superintendencia de Compañías.

2.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

2.1. En el transcurso del año 2009 los Accionistas de la Compañía se han reunido en 2 ocasiones; de las cuales se observa que se realizan 1 Junta General Ordinaria y 1 Junta General Extraordinaria.

En la Junta General del 25 de Junio del 2009, se aprobó la proforma presupuestaria del periodo Económico 2009, Informe del Comisario, Informe Económico de Gerencia y se tomaron Resoluciones inherentes al desarrollo de la Compañía.

En la Junta General Extraordinaria del 28 de Diciembre del 2009 se trataron y aprobaron la Resciliacion de la Escritura Publica otorgada el 08 de Enero del 2007, ante el Notario cuarto del Cantón Quito, la Resciliacion de las Escritura Publica otorgada el 24 de Octubre del 2008 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito.

y Análisis y Resolución sobre el Aumento del Capital y Reformas al Estatuto de la Compañía.

3.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

a. Por los valores recaudados en oficina se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable en Diario de sistema.

b. Los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un control de que se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones.

b. De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizadas las correspondientes firmas de los Administradores.

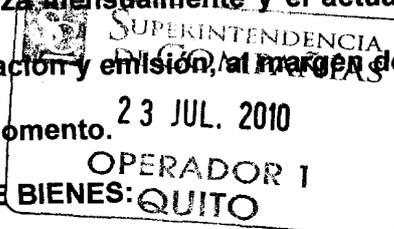
3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

a.- Se verificó que la totalidad de los valores recaudados en oficina, como recibos se los deposita dentro de las 24 horas posteriores a su recaudación; por lo expuesto, se cumple con lo determinado en el Reglamento Interno de la compañía

3.4. DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:

a.- Las conciliaciones bancarias se las realiza mensualmente y el actual sistema contable permite su correcta elaboración y emisión, al margen de cualquier error que es determinado en ese momento.

3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:



a.- Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

a.- Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa y apegada a las normas y principios contables, por consiguiente se acata lo establecido en el Reglamento Interno de la Compañía.

3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

A.- El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar,

Manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, LIBROS DE TITULOS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.

a. Los libros de actas de juntas generales , presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de accionistas y Títulos, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

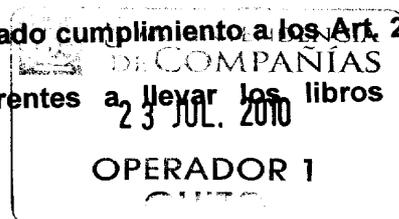
a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por lo correspondiente documentos de soporte.

b. Se evidenció que los registros contables se los realiza utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad Generalmente Aceptados.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 253 y 440 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de



contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

d. En los referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, libreta, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.

b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que ha sido analizado debidamente.

c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía, en los estados de caja y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

a.- El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa, permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y

principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

b.- Los Estados Financieros de la Compañía de Transporte TAXORBE S.A., han sido elaborados de acuerdo a los principios, normas y políticas de contabilidad generalmente aceptados.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad de \$ 382,61 dólares, sin embargo sugiero que previo a la distribución a los accionistas del 15% de participación de trabajadores, del 10% para Reserva Legal y del 25% del Impuesto a la Renta, se proceda a su distribución.

6. DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de mi estudio, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras y administrativas, he contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradezco su colaboración.

Atentamente,



Sr. Sixto Cruz Quillupangui



COMISARIO

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXORBE S.A.